

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Adriana Cicale De Sicardi, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Fernanda Lardieri, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 3°, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro Para Fines Determinados c/ Santos Huamancayo Jean Cristian s/ Ejecución Prendaria", (Expte. N° 81587), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 12:00 HORAS momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (Art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA) y FINALIZANDO EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 12.00 HS. (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100% del automotor marca Chevrolet, Modelo Spin 1.8 N LT M /T, año 2015, tipo sedán 5 puertas, Motor DRK005960, Chasis N° 9BGJB7560GB121963. DOMINIO PIS887. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "<http://subastas.scba.gov.ar/>" durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012). Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Bueno. Base: \$135.256- Comisión 8% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Participación en la Subasta: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA). Depósito en Garantía: los usuarios deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada (\$6.765) en la cuenta judicial abierta a nombre de la infrascripta (Art. 562 del CPCC y Arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales en pesos N° 5100-27-8607843 cuyo CBU es 0140138327510086078431 CUIT Poder Judicial: 30-99913926-0. Hágase saber que en caso de no resultar adquirente, la devolución de los importes dados en garantía se efectuará conforme dispone el Art. 562 4to.párrafo del CPCC. No será admitida la compra en comisión. Acta de Adjudicación: A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el Sr. Secretario, fíjase audiencia 8 de septiembre de 2020 a las 12 horas a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Se señala como audiencia supletoria a los mismos fines la del día 15 de septiembre de 2020 a las 12 horas. Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y Art. 575 del CPCC) el que deberá efectuarse en la cuenta abierta como perteneciente a estas actuaciones, la suma que deberá integrarse en concepto del 5% de la base fijada como depósito en garantía, podrá ser descontada de la seña a abonar por quien resulte adquirente. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. Saldo de Precio - Posesión: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 CPCC). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión del vehículo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la transferencia correspondiente a favor del adquirente, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no registrá respecto de los gastos de transferencia y pago de impuestos y gastos de justicia (Art. 581 del CPCC).El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 8% sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales; como así también el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de automotores. Postor Remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585 del CPCC). Gastos de Inscripción: Los gastos de inscripción del vehículo subastado son a cargo del adquirente. Deudas: la venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión de quien resulte adquirente. Exhibición: El automotor será exhibido el 21 de Julio de 2020 de 10 a 12 horas en el depósito de la calle Homero N° 1329/41, C.A.B.A.. también será exhibido a través del video que se podrá ver en YouTube: <https://youtu.be/UIGJi-SITAO>. Informes y Consultas en <http://subastas.scba.gov.ar> y con el martillero al celular 1550113598. San Martín, julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 21

MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Sergio Jose Prato, Secretaría Única, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 2°, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro P/F Determinados c/ Guilford Carolina Dalila s/ Ejecución Prendaria", Expediente N° SM 3654/2018, el martillero Mariano Manuel Espina Rawson (Cuit 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 12:00 HS, FINALIZANDO EL 18 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 12:00 HS (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca Chevrolet SPIN 1.8 N LT M/T, Marca Motor Chevrolet, N° de Motor DRK005583, Marca de Chasis Chevrolet, N° DE CHASIS 9BGJB7560GB118957, Tipo Sedan 5 Puertas, Dominio PDB024, Año 2015. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Buena, color Azul, Naftero. Esta equipado con dirección hidráulica, aire acondicionado, los neumáticos se encuentran en buen estado, tiene llaves y cédula verde, según tacómetro registra 54.439 Km. La carrocería exterior presenta capot abollado, paragolpes roto, tiene algunos rayones y detalles propios del uso. Baúl con faltantes. Los interiores se encuentran en buen estado. Base: \$212.000. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador del comprador (Ley 14085). ARBA: deuda por Patentes impagas \$114.158,70 al 11/12/2019. De la compulsas de autos no surge denuncia de deuda por infracciones. Las deudas anteriores a la adquisición en subasta, deberán ser soportadas por el adquirente en subasta. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "<http://subastas.scba.gov.ar>" durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC. Participación en la subasta: Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, Cuenta 5100-27-8629501, CBU 01401383275100 86295018, CUIT Poder Judicial: 30-99913926-0 la suma correspondiente al depósito en garantía. (Art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604). Conforme lo dictamina el Art. 21 del Acuerdo 3604/2012 de la SCBA, no se autorizada la compra en comisión ni cesión de boleto de compraventa. Depósito en garantía: Se establece en la suma de \$10.600 (5% de la base), dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (Art. 585 del CPCC; Art. 40 Acuerdo 3604/12 SCBA). Acta de adjudicación: una vez finalizada la subasta se fijara la fecha de realización del acta de adjudicación. En dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. (Art. 38- Anexo I- AC. 3604/12 SCBA) y constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y la orden de la Infrascripta. Exhibición: el 21 de Julio de 2020 de 10 a 12 horas en Homero 1329/41, C.A.B.A. Para el caso de continuar con el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el P.E.N. mediante decreto de necesidad y urgencia 297/2020, la exhibición se concretará exclusivamente por medio de un video del automotor en YouTube: <https://youtu.be/BzXnIEj84qk>. CUIT del Deudor 27-29886714-7. Informes y Consultas, en <http://subastas.scba.gov.ar>, el expediente y con el martillero al celular 1550113598. San Martín, julio de 2020.

Edictos

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hugo Damián Taranto, Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Merele Carla Emilse s/ Quiebra (Pequeña)", expte. N° LP-17400-2020, con fecha 14 de abril de 2020 se ha decretado la quiebra de CARLA EMILSE MERELE (DNI 38.190.345), con domicilio en calle 162 bis N° 1168 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdora. Anai Amancay Perez con domicilio constituido en calle 56 N° 1484 de esta ciudad de La Plata, y domicilio electrónico: 27112097835@cce.notificaciones, abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 13 de Octubre de 2020, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 28 de octubre de 2020 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 01 de Diciembre de 2020 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 21 de Diciembre de 2020 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 19 del mes de Febrero para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 19 de Febrero de 2021 y el día 10 de Marzo de 2021 a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 29 de Abril de 2021 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 08 de julio de 2020. Hernán Rodrigo Ortiz. Secretario

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial

Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 461-5456 (IPP N°03-00-007266-10) seguida a Maximiliano José Lopez, seguida por el delito de Robo Agravado por ser en Poblado y en Banda en grado de Tentativa, en Castellí; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la sentencia que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la Ciudad de Dolores, a los seis días del mes de mayo de dos mil veinte... Cuestiones. Por todo ello, Resuelvo: I. Admitir el acuerdo de juicio abreviado plasmado a fs. 498/ vta. (Arts. 395 y ccs. C.P.P.). II. Absolver a JOSE MAXIMILIANO LOPEZ, argentino, titular de D.N.I. N° 35.411.054, instruido, soltero, de ocupación empleado municipal en Ayacucho, nacido el día 20/08/1990 en Dolores, hijo de Jose Antonio Lopez y de Nancy Speranza, con domicilio en calle 9 de julio N° 529 de Ayacucho - Partido del mismo nombre-, en orden al delito que fuera calificado por el Ministerio Público Fiscal como Robo agravado por ser cometido en poblado y en banda en grado de tentativa, por no haberse probado su coautoría en el mismo, sin costas. (Arts. 45, 167 inc. 2° y 42 del C.P. y 530 y 531 C.P.P.) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese a la SGA. Firme y consentida, practíquense las comunicaciones de ley. Con lo que terminó el presente acuerdo, firmando la Sra. Jueza, por ante mí de lo que doy fe.. Fdo. Analía Graciela Avalos Juez. Tribunal Criminal n° 2". Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 08 de julio de 2020 ... Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado José Maximiliano Lopez provenientes de la Comisaría de Ayacucho y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge de fs. 513, y a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 501/504/vta, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del C.P.P.). Analía Graciela Avalos. Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores".

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a RUBEN DANIEL ALVAREZ en la I.P.P. N° PP-07-03-007519-19/00 (UFIJ N° 4 Estup. y V. Inst - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 3 de mayo de 2018. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... Sobreseer a Ruben Daniel Alvarez en relación al hecho por el cual fuera formalmente imputado y que fuera calificado como supuesto delito de tenencia ilegítima de estupefacientes, evaluación en grado de tentativa en concurso ideal con resistencia a la autoridad y lesiones leves reiteradas (3 Hechos). Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Luciana Carballal, Auxiliar Letrado".

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ZACARIAS VERNAL OCAMPO (paraguayo, casado, nacido el día 24 de Mayo de 1967, domiciliado en calle Luis -camoens N° 5914 y Araucanos del Barrio "La Gloria" de la Localidad de Moreno -B-, D.N.I. N° 95.001.456) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1891-2019 (8032) "Vernal Ocampo, Zacarias s/ Abuso Sexual Simple", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a NORMA VIVIANA DIAZ, D.N.I. 29631676, en la causa Nro. 3951, que por el delito de hurto en Coronel Suarez, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, julio de 2020. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada."

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Rivero Ramiro Ignacio Robo a Rojo, Tamara Maura en Mar de Ajó - C.N° 1042/17 (I.P.P. N° 03-02-000456-15), de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor RIVERO RAMIRO IGNACIO, DNI 35761554, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Sastre Nro. 633 Llavallol, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de noviembre de 2019. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, resuelvo: Resuelvo: 1. Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa 1042/17, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Ramiro Ignacio Rivero, argentino, sobre nombre no posee, de 27 años de edad, soltero, DNI N°35.761.554, de ocupación árbitro de fútbol, nacido en Temperley el 18 de julio de 1991, domiciliado en calle Sastre N°633 entre Padre Javier y Bahía Blanca, de Lavallol, por el delito de Robo (art. 164 del Código Penal), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.). 2. Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excma. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el Artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa Oficial, y al imputado Rivero. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de julio de 2020. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado las actuaciones de notificación al imputado Rivero Ramiro Ignacio y a raíz de la situación actual correspondiente a la expansión mundial del Virus Covid-19, evitando de ese modo el traslado de personas y expedientes; procédase a notificar al mencionado imputado de la resolución dictada a fojas 86/87 por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a ANTHONY DANILLO FRIAS JESUS, D.N.I. 19010912, en la causa Nro. 3784, que por el delito de tenencia simple de estupefacientes en Punta Alta, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo

Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, julio de 2020. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a CRISTIAN MATÍAS SALGUEIRO, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "///que Lauquen, 23 de diciembre de 2019.-... Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente Carpeta de Causa N° 13383 seguida a Cristian Matías Salgueiro (argentino, soltero, playero en una estación de servicio, nacido el 13 de agosto de 1990 en Trenque Lauquen, poseedor del DNI. N° 34.876.973, domiciliado en calle Orzali N° 787 de la ciudad de Trenque Lauquen, hijo de Aída Beatriz Salgueiro, poseedor del tel. N° 2392- 524255), en orden a los delitos de Lesiones Leves y Amenazas Simples (Artículos 89 y 149 bis primer párrafo primera parte del C.P), acaecido en la ciudad de ciudad de Trenque Lauquen, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, el día 18 de julio de 2018, en perjuicio de Ariel Federico Corti, que oportunamente se le atribuyera. Regístrese. Notifíquese, haciéndole saber a los representantes de ambos Ministerios Públicos que la presente se encuentra publicada en el S.I.M.P.- Firme, practíquense las comunicaciones pertinentes y oportunamente archívese. Fdo. Anastasia Marqués. Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. Virginia G. Goycochea. Secretaria. Trenque Lauquen, 8 de julio de 2020.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Tello Rodrigo tenencia simple de estupefacientes en Pinamar - C.N° 608/08 (I.P.P. N°03-00-000611-07), de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor TELLO RODRIGO, No Informado 33022237, cuyo último domicilio conocido era en calle Maggio N° 2795 esquina Albaros Barro de la localidad de Luis Guillón, Esteban Echeverría, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 07 de marzo de 2019. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello: Resuelvo: 1. Declarar la extinción de la acción penal en esta causa N°608/08 al haber operado la prescripción de la misma, respecto del imputado Rodrigo Tello, en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes previsto y penado por el 14 primer párrafo de la Ley 23.737, hecho cometido el día 20 de enero de 2007 en la localidad de Pinamar, Provincia de Buenos Aires, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc.2º. del Código Penal. 2. Sobreseer en forma total al imputado Rodrigo Tello, resulta ser: nacionalidad argentino, instruido, D.N.I. N° 33.022.237, sin apodos, nacido el 20 de mayo de 1987 en la ciudad de Buenos Aires, hijo de Lorenzo Saul Tello y de Noemí Rene Payon, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en calle Maggio N° 2795 esquina Albaros Barro de la localidad de Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría, en la presente causa N°608/08, que se le sigue por el delito de tenencia simple de estupefacientes, previsto y penado por el art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737 (Arts. 2, 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67, 322, 323 inc. 1º, 324 y concs. del C.P.P). 3. Oportunamente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal, a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado, librándose el oficio de rigor. Oportunamente, Archívese." Fdo. Dra. María Eva Merlo - Juez en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dr. Hector Gabriel Franco - Abogado - Secretario - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de julio de 2020. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado las actuaciones de notificación al imputado Tello Rodrigo y a raíz de la situación actual correspondiente a la expansión mundial del Virus Covid-19, evitando de ese modo el traslado de personas y expedientes; procédase a notificar al mencionado imputado de la resolución dictada a fojas 264/269 por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional- Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez unipersonal del Tribunal Oral Criminal de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Dra. Fabiana Elena Brandolin, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Halí Sapag, dirijo a usted el presente en Causa N° 1157, Receptoría N° 281-2019 (I.P.P. N°2767-14 y RE-281-2019), caratulada "Taboada, Hugo Daniel por Abuso Sexual con Acceso Carnal - Abuso Sexual Gravemente Ultrajante (dte) Canata, Adriana", iniciada el día 14 de octubre de 2014 y que instruyera la U.F.I.J. N° 6, de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, en vuestro Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 21 de junio de 2020. Atento el estado de la presente causa, y no habiendo comparecido el imputado HUGO DANIEL TABOADA, no obstante las diligencias efectuadas (fs. 269, fs. 270/274 y fs.277), y el tiempo transcurrido, de conformidad con lo normado por los Artículos 129, 303 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos durante cinco (5) días, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y en la prensa local. Fdo. Fabiana Elena Brandolin, Juez.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en el marco de la Causa N° 932/17 Int. N° 1653 caratulada "Puma Anibal Alfredo s/ Atentado a la Autoridad Agravado por haber puesto el Autor Manos sobre la Autoridad (Artículo 237 y 238 inciso 4º del C.P.) en Ostende", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a PUMA ANIBAL ALFREDO, titular del DNI N° 31.745.771, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 11 de noviembre de 2019. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Accion Penal en la presente Causa N° 932/17 Interno N° 1657 correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Puma Anibal

Alfredo, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 31.745.771, de estado civil soltero, hijo de Erasmo y de Alberta Mamani Velázquez, instruido, de ocupación maestro mayor de obras, nacido el día 16 de noviembre de 1985 en General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en Av. Saenz Peña e/ Av. Víctor Hugo s/n de Ostende, por el delito de atentado a la autoridad agravado, previsto y reprimido en el artículo 237 y 238 inciso 4° del Código Penal en Ostende, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (Art. 76 bis y ter del Código Penal y Art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese - Notifíquese al Fiscal y al Defensor Oficial, mediante cédula electrónica. Librese oficio a la Seccional correspondiente a efecto de notificar al causante la presente con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados interviniente a sus efectos. Oportunamente, archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi- Jueza en lo Correccional N°3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia- Secretaria.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en el marco del Incidente 252 caratulada "Fernández Josué Tobías s/ Suspensión de Juicio a Prueba en Causa N° 556/18 Interno N° 1847", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a FERNÁNDEZ JOSUÉ TOBIÁS, titular del DNI N° 41.585.448, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 3 de febrero de 2020. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en el presente Incidente N° I 252 -Ref. Causa N° 556/18 Int. N° 1847 correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Fernández Josué Tobías, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 41.585.448, de sobrenombre "Toby", instruido, nacido el 15 de octubre de 1998 en Capital Federal, de profesión gestor, de estado civil soltero, hijo de Orlando Daniel Fernández y de Carmen Graciela Solozano, domiciliado en calle Guido N° 1611 e/ Arribeños y Asunción de Paso del Rey, Partido de Moreno, registrado bajo el Protocolario N° 1517330 Sección A.P., por el delito de Hurto, previsto y reprimido en el Artículo 162 del Código Penal en La Lucila del Mar, por el que fuera elevada a juicio, Sin Costas (Art. 76 bis y ter del Código Penal y Art. 323, 530 y cctes. del C.P.P.). II.- Pospónese la regulación de honorarios del Dr. Mario Pablo Perriconi de Matthaéis -TXII F° 777 del C.A.M.-, por su labor desarrollada en carácter de Abogado Defensor, hasta tanto de cumplimiento con la presentación de los respectivos tributos de Ley - Bono 8480 e Lus Previsional. Regístrese. Notifíquese al Fiscal y al Defensor Particular, mediante cédula. Asimismo, librese oficio a fin de notificar al imputado de la presente con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención. Oportunamente, Archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi- Juez en lo Correccional N° 3 del Depto. Judicial Dolores". (Fdo.) Analía H. C. Pepi -Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 1417-18, Interno N° 2040 caratulada "Clarck Juan José s/ Lesiones Graves (Art. 90 del C.P.) a Benitez Nestor Javier en Valeria del Mar", IPP N° 03-03-000409-12, Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a CLARCK JUAN JOSÉ, titular del DNI N° 30.728.045, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 13 de julio de 2020. Agréguese las actuaciones provenientes de la Seccional Tercera de La Plata, téngase presente lo informado a fs. 68 en relación al imputado Clarck Juan José y atento que el mismo no ha abonado las costas procesales que le fueran impuestas de pesos trescientos siete (\$307), decretátese la Inhibición General de Bienes, librándose al efecto oficio electrónico al Registro de la Propiedad Inmueble. A fin de notificar al imputado y dada su ilocalización, librese oficio electrónico al Boletín Oficial e Impresiones del Estado a dichos fines. Recepcionadas las constancias correspondientes, vuelva a despacho y archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi -Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-07-03-005212-19/00 seguida contra Claudio Elias Emmanuel Nuñez por el delito de Amenazas Agravadas que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), a mi cargo, con el fin de solicitarle se sirva publicar por el término de cinco (5) días el edicto que se adjunta, requiriéndole que a la brevedad se remitan las constancias de publicación. Juzgado de Garantías N° 2 del Dpto. Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado E. Echeverría) Güemes 425, 2 piso, Monte Grande Tel. 011-4281 4919 correo electrónico: juzgar2-lz@jusbuenosaires.gov.ar. El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a CLAUDIO ELIAS EMMANUEL NUÑEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-005212-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe "///te Grande, 14 de febrero de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° PP-07-03-005212-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la petición formulada por el señor Agente Fiscal. Y, Considerando: Fiscalía formuló requerimiento de elevación a juicio por encontrar a Nuñez autor penalmente responsable del delito de amenazas agravadas por el empleo de armas. Por su parte la Defensa, se opuso y planteo el sobreseimiento de su ahijado procesal por entender que el evento investigado no encuadra en una figura legal, el que tendrá favorable acogida. Así la cosas corresponder decir entonces que, atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (Arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 149 bis del Código Penal y Art. 323, inciso 1º del C.P.P.). Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa cabe afirmar que el hecho ha existido, en el sentido de que el aquí imputado Elias Emanuel Nuñez se acercó a Noelia Soledad Sanabria cuando espera el colectivo y con un cuchillo de tipo carnicero, le manifestó: "A vos no te voy a lastimar, me voy a lastimar a mi," (Art. 323, inciso 2 contrario sensu C.P.P.). Ahora bien, de conformidad con lo expuesto por el Dr. Carrizo, entiendo que para que el delito de amenazas se constituya, los dichos del sujeto activo deben infundir en el sujeto pasivo temor de un mal futuro cierto e inminente. Así las cosas, la posibilidad de autolesionarse mal puede infundir en la otra persona ese temor que el tipo penal exige. Así pues, la gravedad de la amenaza o sea su aptitud para amedrentar y compeler al sujeto

pasivo a sentir restringida su libertad es precisamente la característica implícita requerida por el tipo penal en juego, lo cual no se verifica en los hechos acaecidos, pues es evidente que los dichos no alcanzan como para acreditar la probabilidad cierta de la existencia de una amenaza. En definitiva, por más reprochable que sea la actitud de Nuñez en términos sociales o de urbanidad, su conducta no puede ser considerada delictiva, por lo que corresponde su sobreseimiento en los términos del Art. 323, inciso 3º del C.P.P. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Elias Emmanuel Nuñez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas agravadas por el empleo de armas por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JUAN CARLOS BARRIOS en la I.P.P. Nº PP-07-03-008517-19/00 (UFIJ Nº 4 Estup. y V. Inst. "/te Grande, 17 de junio de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nº 07-03-008517-19 del registro de este Juzgado de Garantías Nº 2, respecto de la petición formulada por el Señor Agente Fiscal y la oposición planteada por el señor Defensor Oficial Y, considerando: I. A fs. 72/75 el señor Defensor Oficial planteó la nulidad de la requisita y aprehensión del aquí imputado Juan Carlos Barrios plasmada en el acta de fs. 3-, atento no haber mediado orden judicial ni motivos de urgencia para proceder a ello, esto es, que no existió motivo alguno ni estado de sospecha tal que justificara dicho accionar, alegando por tanto la violación del Art. 18 de la CN. Por su parte el señor Agente Fiscal a fs. 77/78, contestó la vista conferida y se expidió al respecto por la negativa por los fundamentos que allí esgrimiera y a los que me remito aquí "brevitatis causae". Ahora bien, atento el estado de la presente encuesta y puesto analizar lo actuado, considero asiste razón a la defensa en tanto que no existió estado de sospecha alguno para proceder como se hizo. Máxime cuando Barrios no se encontraba en actitud sospechosa o se dió a la fuga, no había urgencia y peligro en la demora para habilitar al personal policial a considerar que se encontraba cometiendo un delito para proceder a su demora, requisita y posterior aprehensión. Es que conforme surge del acta de procedimiento y testimonios del personal policial actuante: textualmente "...observamos a un masculino... caminar por la calle 25 de mayo, donde éste al notar nuestra presencia empezó a caminar como tratando de evitar al personal. Ante ello los actuante decidimos hacer un hacer un procedimiento con el fin de poder identificar correctamente este masculino, razón por la que le damos la voz de Alto Policía, orden que que la misma acata de inmediato, ante ello nos acercamos a este individuo y por razones de seguridad le realizamos un cacheo superficial en la búsqueda de arma de fuego o elemento punzo cortante que pudieran provocar un riesgo físico para los actuante o terceros en el lugar arrojando dicha diligencia como resultado negativo...que al preguntarle si tenía algún elemento o sustancia que lo pudiera comprometer, el mismo refiere que SI, sacando de forma espontánea del bolsillo derecho de la campera de color negra que usaba, (31) envoltorios de nylon de color oscuro, lo que aparentaba tener una sustancia polvorenta de color blanca, similar a la pasta base de cocaína...", es que caminar por la vía pública no es motivo que justifique el accionar policial y menos su aprehensión; la supuesta actitud sospechosa no es más ni menos que la observación que efectúa el personal policial sin hacer mención a otra circunstancia que rinde apoyatura a tal circunstancia -sin desmerecer claro los dichos de los preventores-, sumado a que tampoco existieron testigos del procedimiento -salvo una vez realizado el procedimiento- para sustentarlo. Es que no puede legitimarse lo actuado en razón del resultado obtenido -la incautación de la sustancia estupefaciente-; pues las razones que motivan el proceder policial, y lo autorizan, deben existir en el momento en que se las lleva a cabo y por todo ello tal procedimiento resulta viciado de nulidad por entender que se violaron garantías consagradas en materia constitucional y por consiguiente esa aprehensión resulta ilegítima. A diferencia de lo expuesto por la fiscalía, surge claramente en el Art. 294 inciso 5 C.P.P. los casos en los cuales el personal policial se encuentra facultado para intervenir en situaciones de urgencia, es menester para ello, que debe configurarse un estado de sospecha objetivamente verificable, ello es así, para poder legitimar el accionar policial realizado sin autorización previa de un Juez, circunstancia esta que no se verifica en el caso de autos; pues la privación de libertad de una persona exige un fundamento serio de posibilidad delictual que aquí no existe, ya que Barrios fue aprehendido sin razón, sin perjuicio claro del resultado obtenido y su posterior ratificación por parte del suscripto (C.S.J.N., Fallos 16:210). Al respecto, la Corte Suprema de Justicia de la Nación el 22 de diciembre de 1994 en el fallo Daray, entre otros criterios sostuvo que: "...la detención de un ciudadano sin que exista flagrancia o indicios de que sea responsable de delito alguno hace nulo el procedimiento y lo actuado" (Cfr: CSJN; D. 380 XXIII; Originario Penal; "Daray, Carlos Angel s/ Presentación"; 1994). Es que si se pretende conservar la operatividad de un principio constitucional -en el caso de que nadie puede ser privado de la libertad sin orden judicial- debe interpretarse que las normas legales que autorizan la detención de una persona sin orden (Arts. 153 y 294 inciso 8 del ceremonial) se refieren a situaciones en que existe motivo bastante y urgencia para ello, lo que en el subexamen no existió. En pocas palabras de acuerdo a como sucedieron los hechos no hay duda que la libertad, constitucionalmente protegida por el Artículo 18 de la Constitución Nacional, se vio afectada; pues el imputado no estuvo en libertad de alejarse del lugar mientras sucedía la requisita. Es que la función policial no solo es represiva sino preventiva, facultad que no desconozco y que hace que sus actuaciones no sean, per se, procesalmente inadmisibles, ya que esa facultad constituye un deber insoslayable y fundamental de la fuerza policial, que consiste en evitar la comisión de hechos delictivos, mantener el orden público y resguardar los bienes y derechos de los particulares. Ahora el ejercicio de esas funciones, y de las que le atribuye a la policía la ley ritual mediante los Artículo s 293 y 294, esta limitado por las disposiciones que lo reglamentan y como el procedimiento se inició con la requisita de Barrios, corresponde entonces examinar si ello se llevó a cabo de manera compatible con la Constitución Nacional. El Artículo 14 de la CN garantiza de modo general el derecho a entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino, y aunque ese derecho no es absoluto, pues esta condicionado por el Artículo 18 que autoriza a limitar la libertad ambulatoria de las personas con fines procesales, esta restricción debe provenir de autoridad competente. Ahora puesto que estas medidas constituyen una severa intervención del estado en el ámbito de la libertad personal, su ejercicio no puede estar librado a la arbitrariedad. Es que como la coacción procesal se lleva a cabo sobre quien goza de estado de inocencia que todavía no ha sido destruido por una sentencia condenatoria, es necesario que las medidas restrictivas de libertad y, en especial, las restrictivas de la libertad ambulatoria sean ejecutadas conforme la ley. Por otro lado, no basta con que exista la ley para autorizar indiscriminadamente el empleo de la coacción estatal, sino que esta debe limitarse a los casos en los que aparece fundadamente necesario restringir ciertos derechos de quien todavía aparece como inocente ante el sistema penal, pues de lo contrario, las garantías del Artículo 14 serían letra muerta

(Cfr. precedente citado). El Artículo 16 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, exige semiplena prueba o indicio vehemente acerca de un hecho que merezca pena corporal para que se proceda a la detención o que se trate de una situación de flagrancia, de allí se deriva la imposibilidad jurídica de privar de la libertad a una persona respecto de la cual no existe un grado de conocimiento determinado acerca del hipotético hecho delictivo que se le atribuye. Examinado lo actuado a la luz de estos principios, se advierte que la demora y posterior requisa de Barrios, sumado a la autoincriminación, no se presentó como razonable, así se dijo, que el sujeto se encontraba en la vía pública y a interpretación de los funcionarios "...empezó a caminar como tratando de evitar al personal", pero cabe aclarar que caminar en la vía pública, no es motivo que justifique ningún accionar policial, con lo cual la autoridad policial carecía de facultades legales para demorar y requisar a Barrios y menos aprehenderlo; pues no hubo, repito -pese al resultado-, motivos suficientes para percibir en él una actitud sospechosa que justificara su demora, y posterior requisa, siendo evidente, además, que no puede legitimarse lo actuado en razón del resultado obtenido, ya que como expuse antes, las razones que motivan el proceder policial y lo autorizan, deben existir en el momento en que se lleva a cabo. Además, dejando de lado, hipotéticamente, el tema de la aprehensión para la "requisa personal" la ley exige (Artículo 225 del C.P.P) al juez la existencia de "motivos suficientes", y ello no se reemplaza con presunciones, datos, señales o indicios, pues aunque pudiera considerarse que el estándar de "indicios vehementes" que reclama la privación de la libertad no se equipara a este, no lo es menos que la requisa generalmente, como aquí sucede, importa una privación, momentánea de la libertad, y por ello, exige la existencia de motivos serios que efectivamente hagan sospechar que una persona podría llevar oculto algo relacionado con un delito (Cfr. Carrio, Alejandro, Garantías Constitucionales en el Proceso Penal, Hammurabi - José L. Depalma, Buenos Aires, 2000, p. 189 y ss.) Obviamente hay excepciones a este derecho, pero son las expresamente consagradas por la Constitución y la ley de rito, para no ahondar sobre cuestiones harto conocidas, es necesario una orden judicial fundada o situaciones de urgencia que permiten su dispensa que la ley de rito preve en cada caso (Cfr. Carrió, Alejandro, Garantías Constitucionales en el Proceso Penal, Hammurabi -José L. Depalma, Buenos Aires, 2000, p. 271/396). Para proceder como se lo hizo, repito, debió contarse, o con la autorización expresa y voluntaria del titular del derecho o de quien tuviere poder de disposición respecto de él o con autorización judicial expresa, motivada y escrita, pues tampoco se advierte que hubieran medida las excepciones establecidas por la ley de rito que facultan a la Policía y/o al Agente Fiscal a proceder per se por razones de urgencia y/o flagrancia (Arts. 59, inciso 1, 225, 294, inciso 4 y 5 y ccdd. del CPP). II. Atento el análisis expuesto precedentemente y consecuentemente con la nulidad en tratamiento, me expediré a continuación respecto del sobreseimiento del encartado Juan Carlos Barrios: Proceso: Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (Arts. 45, 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 77 del Código Penal y Artículo 14 párrafo primero de la ley 23.737 y modificatorias, Decreto 772/2015 y 323, inciso 1º "contrario sensu" del C.P.P.). b) De esta manera y en virtud de lo expuesto, al haberse configurado una nulidad, pues implica la violación de garantías constitucionales, habré de anular lo actuado a fs. 3, y todo lo obrado en consecuencia (las restantes actuaciones) por no existir en el expediente otro cauce de investigación independiente, por lo que aunque no prescripta la acción se sobreseerá al encartado (Artículo 323 inciso segundo del C.P.P.). Por todo ello, Resuelvo: I. Declarar la nulidad de las actuaciones de fs. 3 y todo lo actuado en consecuencia con el alcance descripto en el Consid. I (arts. 201, 202 y 203 del CPP). II. Sobreseer a Juan Carlos Barrios, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 2º del Código Procesal Penal)". Regístrese y notifíquese." Javier L. Maffucci Moore

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ALAN NAHUEL CAMPOS GOMEZ en la I.P.P. Nº PP-07-03-014723-17/00 (UFlyJ Nro 1 -Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: ///te Grande, 14 de febrero de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en esta PP-07-03-014723- 17/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías Nº 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: Toda vez que conforme surge de fs. 37/38 con fecha 07 de diciembre de 2017 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Alan Nahuel Campos Gomez, por el plazo de un año, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge de fs. 50 el encartado ha mantenido una residencia fija, se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado (cfr. fs. 54/56) habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del Art. 27 bis del C.P. Asimismo, del informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal agregado en autos a fs. 59/62, surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Que a fs. 64 de conformidad con la potestad conferida por el artículo 71 y 76 bis del CP y el principio de oficialidad o legalidad, la vindicta pública se expidió y entendió que corresponde disponer la extinción de la acción penal en los términos del artículo 76 ter del Código Penal. Amen de ello, si bien no habría cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérsele el beneficio de la suspensión del proceso a prueba, si lo hizo con aquellas reglas de conducta de mayor importancia -mantener un domicilio fijo y no cometer nuevos delitos- por lo que, en el caso, se habrían logrado los objetivos preventivo especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo entonces la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento (cfr. Tribunal de Casación Penal, Sala III, c. 23.407, RSD 677-7-. S, rta. 4/10/2007). Es que este instituto se introdujo en el Código Penal con la reforma de la Ley 24.316 del año 1994 a partir del artículo 76 bis consagrando una excepción al principio de legalidad, según el cual, frente a la decisión de oficializar la persecución penal, como regla general se impuso a los órganos del estado por vía del principio, el deber de promoverla ante la noticia de un hecho punible conforme lo dispuesto por el artículo 71 del Código Penal, lo que abre paso al excepcional principio de oportunidad, admitido legislativamente a modo de autorizaciones, simplificación procesal y alternativas al encierro minimizando la reacción penal frente al individuo en casos que no importen disvalor o gravedad que justifique la persecución penal. Por todo ello, corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76 ter del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Alan Nahuel Campos Gomez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública (arts. 45 y 162 inc. 6to. del Código Penal), por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts.

321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor. Cúmplido que sea, archívese. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí
jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. MARTINEZ JORGE ARIEL, con último domicilio conocido en calle Artigas N° 1679 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-16696-2 seguida a Olea Nicolas Julio la Resolución que a continuación de transcribe: "////del Plata, 12 de junio de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos: I.- Líbrese oficio a la víctima de autos Martínez Jorge a los fines de notificarle que habiéndose requerido la aplicación del régimen de libertad asistida en relación al nombrado Olea Nicolás Julio y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el Artículo 11 bis de la Ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de julio de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 16 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-189-2019 - 7253, caratulada: "De Nobrega, Roberto Jesús s/ Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por mediar Violencia de Género en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ROBERTO JESÚS DE NOBREGA, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: atento a lo informado precedentemente, notifíquese al imputado Roberto Jesús De Nobrega por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Dr. Santiago Luis Marchió - Juez Subrogante". Mercedes, 14 de julio de 2020.

jul. 17 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a LÓPEZ GUSTAVO FABIÁN, DNI 35404226, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el día 26/8/1990, hijo de y de Gustavo Beltran y de María Fabiana Alcoa, con último domicilio conocido en calle Santiago del Estero N° 1367 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5441, IPP N° 16-00-000210-18/01, caratulada: "Lopez Gustavo Fabián -Hurto - San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de julio de 2020. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y de lo informado por el Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado López Gustavo Fabián, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5441/2019 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. 5441 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de julio de 2020. San Nicolás, 14 de julio de 2020.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a OCTAVIO AUGUSTO INSAURRALDE en la I.P.P. N° PP-07-03-016029-19/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 14 de febrero de 2020 Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer a Octavio Augusto Insaurrealde, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Usurpación en grado de Tentativa por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323 inciso 4º del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: María Paula Albino, Auxiliar Letrada.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ANTONIO EDUARDO GALVAN en la I.P.P. N° PP-07-03-016147-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 13 de febrero de 2020. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer parcialmente a Antonio Eduardo Galvan, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de daño y desobediencia, por los cuales fuera formalmente imputado (art. 323, incisos 2 y 3 del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JORGE RAMÓN COLMAN GONZALEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-004959-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 12 de febrero de 2020. Antecedentes:... Argumentos:... Resuelvo: I. Sobreseer parcialmente a Jorge Ramón Colman Gonzalez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por mediar convivencia preexistente con la víctima, por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 45 y 119 tercer y cuarto párrafo del Código Penal y Arts. 321, 322 y 323, inciso 2º del Código Procesal Penal). II. Elevar a juicio esta causa respecto de Jorge Ramón Colman Gonzalez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo supuesto autor penalmente responsable del delito de Tenencia

de Pornografía Infantil (Arts. 45 y 128 segundo párrafo del Código Penal y Arts. 157 y 337 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese, líbrese oficio a la Dirección Nacional de Migraciones y, consentida o ejecutoriada que sea la presente, comuníquese el sobreseimiento parcial y remítase a la Secretaría de Gestión para que desinsacule el Juzgado en lo Correccional que deberá entender en autos. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Juan Cruz Quevedo, Auxiliar Letrado".

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a DANIEL ÁNGEL ESCALANTE en la I.P.P. N° PP-07-03-007508-19/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 6 de febrero de 2020 Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Daniel Ángel Escalante, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo con Arma de Fuego por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Juan Cruz Quevedo, Auxiliar Letrado.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a CLAUDIO DANIEL GIMENEZ en la I.P.P. N° PP-07-01-003159-19/00 (Ezeiza -UFlyJ N° 2, UFlyJ Nro 1 -Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 17 de febrero de 2020. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer a Claudio Daniel Gimenez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento simple en concurso real con resistencia a la autoridad por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal). II) Elevar a Juicio esta causa respecto de Matías Nicolás Gandulfo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo supuesto autor penalmente responsable del delito de encubrimiento simple en concurso real con resistencia a la autoridad (arts. 45, y 277 inc. 2do. en función del inc. 1ero. "C" del Código Penal y 157 y 337 del C.P.P.). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Juan Cruz Quevedo".

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MARIANO DAVID APONTE en la I.P.P. N° PP-07-03-019399-18/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 20 de marzo de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Mariano David Aponte, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Desobediencia por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: María Paula Albino, Auxiliar Letrada.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Cinco del Departamento Judicial Mar del Plata, en el Expte. 22801/2019, autos caratulados: "Fraiese Carlos Arturo s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", hace saber que en fecha 09/08/2019 se ha presentado el concurso preventivo de CARLOS ARTURO FRAIESE, CUIL 20-17741844-8, con domicilio real denunciado en calle Formosa 4846 de Mar del Plata, habiéndose decretado su apertura en fecha 12/08/2019. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la forma prevista por el art. 32 L.C. y Q. ante el Síndico designado C.P.N. Alberto Fabian Cerelli hasta el día 31/08/2020, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00 hs. en el domicilio sito en calle Rodríguez Peña 3118 de Mar del Plata. Mar del Plata, 25 de junio de 2020.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LEONEL ALEJANDRO NUÑEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-006428-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 11 de febrero de 2020. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer a Leonel Alejandro Nuñez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de Amenazas Simples, Amenazas Coactivas, Daño y Desobediencia, por los cuales fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, incisos 2 y 3 del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Andrés Miles, Auxiliar Letrado".

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SR. BILLORDO HECTOR DAMIAN en causa nro. 16913 la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 7/07/20. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierase también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada., notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 9 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, a cargo de la Dra. Patricia S. Gunsberg, sito en la calle Alte. Brown N° 2241, le hace saber que en los autos "Lione Adela Luisa s/ Quiebra (Pequeña)" Expte 5908/2020, se ha decretado con fecha 16 de junio de 2020 la

Quiebra de la SRA. ADELA LUISA LIONE, tipo y N° de Doc. D.N.I. 12.516.474 CUIT 27-12516474-4, nac. argentina, jubilada del IPS, domicilio en Soler 990 de esta ciudad, designándose como Síndico Judicial al C.P.N. Guillermo José Haddad con domicilio en Rawson 2272, quien atenderá en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato pdf y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de esta causa "adelalione5908@gmail.com", decretándose las siguientes medidas: 1) Intimar a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el Artículo 88 inc. 3 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. 2) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º. 3) Disponer la realización de los bienes del deudor y la designación de quien efectuara las enajenaciones una vez comprobada la existencia de aquellos. 4) Fijar hasta el día 26 de agosto de 2020 para que los acreedores de la fallida presenten ante el síndico que resulte designado los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por los Arts. 32 y 200 de la ley citada). 5) Designar los días 7 de octubre y 19 de noviembre de 2020 para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente (Arts. 35 y 39 Ley de Concursos). Mar del Plata, julio de 2020.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ULISES ELIAS GRANICHS en la I.P.P. N° PP-07-03-009644-16/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 17 de febrero de 2020. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Ulises Elias Granichs, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por escalamiento en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 42, 45, 76 y 163, inc. 4º del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Maria Paula Albino, Auxiliar Letrado".

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a VICENTE RAMON RODRIGUEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-009825-17/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 4 de febrero de 2020. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal Vicente Ramón Rodríguez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de lesiones leves agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género - dos hechos - en concurso real con amenazas, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Luciana Carballal, Auxiliar Letrado".

jul. 17 v. jul. 23

PO 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ELIAS ULISES GRANICH en la I.P.P. N° PP-07-03-011640-17/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 2, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 3) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de enero de 2020. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Elias Ulises Granich, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de resistencia a la autoridad, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Juan Cruz Quevedo, Auxiliar Letrado".

jul. 17 v. jul. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial La Plata con domicilio en calle 58 n° 822 1º Piso ente 11 y 12 de La Plata -Secretaría a mi cargo-, cita y emplaza a la Sra. MICAEL AYELEN CASAFUZ, DNI 45.909.309 a fin de que se presente en los autos caratulados "Casafuz Joel s/ Abrigo" a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de continuar las presentes conforme la Ley de Procedimiento de Adopción, poniendo en su conocimiento que en fecha 4 de julio de 2019 en los mismos se ha resuelto declarar a Joel Casafuz -DNI en trámite - nacido el 12 de agosto de 2014 jurídicamente en desamparo y situación de adoptabilidad con los efectos previstos por el art. 607, 609 y 610 del Código Civil y Comercial, y 7 de la Ley Provincial 14.528.

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, a cargo del Dr. José Miguel Echarren, cita y emplaza a herederos de doña RUTH ESTHER HERNÁNDEZ Y TOOMEY y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Caseros N° 236 de la ciudad de Castelli, designado catastralmente como Circ. I; Secc. A; Mza. 12, Parc. 14, Matrícula N° 520, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que los represente en el proceso N° 12215-2018 caratulado "Altuna José Luis c/ Hernandez y Toomey Ruth Esther s/ Usucapición". Castelli, 15 de julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por cinco días al Sr. EMILIO FERNANDO BRAVO, DNI 36.592.324, para que comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Firmado: Sebastián Uranga Morán. Secretario. Punta Alta, julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única Departamento Judicial San Nicolás, en autos "Otello Héctor Francisco c/ Lavallata Pascual y/o sus herederos s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° SN - 2254 - 2016, cita y emplaza al demandado PASCUAL LAVALLATA y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, identificado: Nomenclatura Catastral: C: X S: A M:37 P: 11, Partida Inmobiliara: 098-004873-0, sito en la localidad de General Rojo partido de San Nicolás para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Nicolás, 2020.

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Moreno General Rodríguez, sito en calle Pedro Whelan 671 de Gral. Rodríguez Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Leandro Nahuel Joandet, Secretaría Única, en los autos "Martini Sergio c/ Rocca de Demarchi María Marcela de s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" expediente 19028/2019, emplaza a los sucesores de MARÍA MARCELA ROCCA DE DE MARCHI, como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos inscripto al dominio (074) Folio 722 del año 1973. Gral. Rodríguez, 2020.

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a herederos de MIRTHA VARELA para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Varela Mirtha s/ Insania" Expte. 21.874, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Bahía Blanca, 15 de julio de 2020. Alicia Susana Guzmán, Secretaria.

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de dos (2) días a ROBERTO ALEJANDRO RONGUAUX para hacer valer sus derechos en el marco del Expte. N° 8240/2018 "Lopez Edgardo Oscar c/ Olivo Romina Paola y Otro s/ Cobro Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes (Art. 341 C.P.C.C.). Bolívar, julio del 2020.

jul. 20 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Medrano Estela Eugenia s/ Quiebra (Pequeña)" 56314, el día 29/6/20 se decretó la quiebra de MEDRANO ESTELA EUGENIA, DNI 23.312.708, con domicilio en Av. 74 N° 2128 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Luciana M. Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016. Días y horarios de atención: lun. a vier. de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 3/9/2020 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 19/10/20. Presentación del Inf. Gral.: 16/11/20. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1.687,50, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 15 de julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CLAUDIO RENE AUDALA (argentino, nacido el día 18 de marzo de 1980 en C.A.B.A., con último domicilio conocido en calle Larraya N° 1855 -Depto 2- de Mataderos, hijo de Hugo René Audala y de Luna Zunilda Reina, DNI N° 28.083.026) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2837-2019 (8203), "Audala, Claudio Rene s/ Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por mediar Violencia de Género", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde." Mercedes, 15 de julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-5742-20 (Sorteo N° SI-366-2020 e I.P.P. N° 1402-12083-19), caratulada "Luna Luis Alfredo s/ Hurto y Resistencia a la Autoridad", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a LUNA LUIS ALFREDO sin apodos ni sobrenombres; D.N.I. nro. 35.776.752, de 28 años de edad, casado, empleado metalúrgico, argentino, nacido el 11 de marzo de 1991 en Joaquín V. González, Salta, hijo de Juan Carlos Luna y Mercedes del Valle Ocaranza, domiciliado en la intersección de las calles Oribe y Chacabuco s/n José C. Paz o en la intersección de las calles Croacia y Wilde s/n, Barrio San Martín, José C. Paz, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "////Isidro, 14 de julio de 2020. Por recibido, agréguese. Toda vez que Luis Alfredo Luna no reside en los domicilios aportados en las presentes actuaciones -calle Oribe y Chacabuco s/n, y la intersección de las calles Croacia y Wilde s/n, Barrio San Martín, José C. Paz- conforme lo informado por la Comisaría de José C. Paz, y teniendo en cuenta que no surge contacto telefónico alguno, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-Art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la Comisaría de José C. Paz a fin de que tomando las precauciones de cuidado de contacto, personal policial se constituya en el domicilio del encausado con el objeto de constatar si reside allí, en cuyo caso deberá aportar sus teléfonos personales atento al aislamiento preventivo y obligatorio a raíz de la pandemia por COVID19. Asimismo, se le hará saber todos los datos del Juzgado y de la Defensa

para ser asistido técnicamente." Fdo. María Emma Prada. Juez. Secretaría, 14 de julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MARTIN ELIAS PEÑAS, DNI 31.638.645 en la causa N° CV-4133, que por Infracción al Art. 72 de la Ley 8031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 15 de julio de 2020. María José Martínez. Auxiliar Letrada.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a JORGE JOEL GALEANO, DNI 42136315, argentino, soltero, nacido en San Nicolás el 11 de junio de 1999, hijo de Luis Alberto y de Silvana Vigo, con último domicilio conocido en calle Roth N° 810 de Barrio Santa Clara o Pastor Naranjo N° 863, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5269, IPP- I.P.P16-00-011655-18, caratulada: "Galeano Jorge Joel -Amenazas, Desobediencia- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de julio de 2020.- Por recibido, y atento al estado de autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jorge Joel Galeano, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5269 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, y Desobediencia deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 5269 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 27, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 sub suelo de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Rivarola Elisa Lorena s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. 15935/2020, hace saber que el día 22 de junio de 2020 se ha decretado la Quiebra de RIVAROLA, ELISA LORENA, DNI 25.415.166, con domicilio real en la calle 30 bis nro. 2363 de Berisso, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Andrés Luis Martorelli, con domicilio constituido en 7 N° 943 Oficina 43 de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 18 de septiembre de 2020 a través de correo electrónico dirigido a mtelese@estudiotelese.com.ar, adjuntando en formato pdf copia de la documentación fundante del pedido, sin perjuicio de la carga de exhibir los originales a requerimiento del Síndico o del Juzgado, o eventualmente en forma física en el domicilio mencionado de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 11:00 y de 15:00 a 18:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 5 de noviembre de 2020 y el informe general previsto por la citada ley el día 28 de diciembre de 2020. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 2020.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ANDRÉS EDUARDO CRISTANCHO RAMIREZ, con cédula de ciudadanía N° 1.118.560.668 de nacionalidad Colombiana, sin domicilio fijo, nacido el día 14/01/1995 en la ciudad de Yopal, quién deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de cinco días, en día y hora hábil, o enviar dirección de e-mail o teléfono de contacto al correo electrónico juzcorr3-sn@jusbuenosaires.gov.ar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en causa N° 4951 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 15 de julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única, se emplaza a la COMPAÑÍA TECOLÓGICA EXTRACTIVA S.A., para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la Demanda, demanda que tramitará según el proceso sumario (Arts. 484 y 679 del CPCC). Asimismo cítase a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de esta litis sito en la calle 1671 N° 2200, de la localidad y partido de Florencio Varela, a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (Arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y ctes. del CPCC). Quilmes, 13 de julio de 2020.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza al RODOLFO ABEL ZARATE para que dentro del plazo de 10 días tome intervención en los autos "San Luis Karina Mabel c/ Zarate Rodolfo Abel s/ Escrituración" Expediente N° 113001, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, julio de 2020. Maria Damiana Frías, Secretaria.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544 de esta ciudad en autos "Maidana Maria De Los Angeles s/ Declaración en Situación de Adoptabilidad" dispone la citación de la Sra. MAIDANA MONICA (progenitora) para que dentro del término de diez días se presente en autos y en los conexos "Maidana Gustavo Nicanor s/ Declaración en Situación de Adoptabilidad"; "Maidana Nahiara Agustina s/ Declaración en Situación de Adoptabilidad" a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y La Capital de Mar del Plata, que se publicarán por el plazo de dos días (Arts. 34, 36, 145, 166 inc. 2° CPCC). Mar del Plata, 8 de julio de 2020. Se transcribe a continuación el auto que

dispone el presente "Mar del Plata, Téngase presente lo manifestado en el apartado I. Atento el estado de autos y de conformidad con lo solicitado, de conformidad con lo normado por el Art. 145 del CPCC cítese a la Sra. Monica Maidana para que dentro del término de diez días se presente en autos y en los conexos "Maidana Gustavo Nicanor s/ Declaración en Situación de Adoptabilidad" y "Maidana Nahiara Agustina s/ Declaración de Adoptabilidad" a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele un Defensor Oficial, a tal fin fin publíquese edictos durante dos días en el Boletín oficial y en el Diario "La Capital" de esta ciudad, haciéndose constar que la misma deberá efectuarse en forma gratuita (Art.145, 146, 341 y concordantes del CPCC). Para la confección y diligenciamiento pasen las presentes a la Asesoría de Incapaces N° 1. Habilitense días y horas inhábiles para el proveimiento del presente y cumplimiento de las medidas ordenadas (Art. 153 del CPCC). Sin perjuicio de la suspensión de los plazos procesales como consecuencia del asueto judicial dispuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, mediante las resoluciones 149/20, 386/2020, 14/2020, 18/2020, 480 /2020, 535/20, SPL 03/20, 31/20 y concordantes de la SCJBA, se procede a suscribir la presente resolución, habilitándose al efecto días y horas inhábiles (Art. 34, 36, 153 CPCC)". Suscripto digitalmente por María Silvina Lazcano, Juez del Juzgado de Familia Nro. 2 en 8/07/2020.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos "Sofía Juan Manuel y Otro c/ Caracoch y Azpitarte Juan y Otro s/ Usucapión", a OMAR ANTONIO CARACCOCH, ROBERTO SATURNINO CARACCOCH y MARÍA JOSEFA CARACCOCH y/o sus sucesores, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nombrado catastralmente como: Circ. I Secc. B Manz. 127 Parcela 5-k; inscripto a la Matrícula 1113, del Partido de Lobos; para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lobos, 16 de julio de 2020.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del doctor Ricardo Horacio Suarez, Secretaría a cargo del doctor Dr. Ezequiel Alejandro Díaz, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Avenida Presidente Perón N° 2850 de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Lopez Marcelo Eduardo c/ Lusardi Marcos sus Herederos y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° LM -29496 -2016), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a POSIBLES HEREDEROS DE MARCOS LUSARDI y ROSA NEGRO y/o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la calle Almirante Brown 2570 de la Ciudad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Justo, 16 de julio de 2020.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales de Lomas de Zamora, piso 2º, de la localidad de Banfield, a cargo de la Dra. Roxana del Río, Secretaría a cargo de la Dra. María Gabriela Villalba, en el marco de los autos caratulados "Inestroza Zantino Gael s/ Abrigo" Expte N° LZ-31566-2019, notifica y emplaza a la Sra. KATHIA INESTROZA, haciéndole saber que deberá presentarse por ante este Juzgado a estar a derecho, con patrocinio letrado (abogado de confianza o de carcer medios por Defensoría Civil) dentro de los 5 días de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento en caso de Incomparecencia de disponer sin más el destino definitivo de su hijo Zantino Gael Inestroza. Dra. Roxana Del Río, Juez.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Villarino, del Depto. Judicial de Bahía Blanca, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Belen, Lucas Rodolfo s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 11305, cita a LUCAS RODOLFO BELEN a fin de que comparezca personalmente en el término de cinco días ante la Infrascripta a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc. 1° del Código Procesal Civil y Comercial de la Pcia. de Bs. As., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo Código, como asimismo proceder a nombrarle Defensor de Ausentes. Médanos, julio de 2020.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - En la causa N° 23903 caratulada: "L. M. s/ Abrigo" de trámite por ante este Juzgado de Familia 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto notificar a CLAUDIO MARCELO LOPEZ GAUNA, DNI 28.297.021, la siguiente resolución: "En la ciudad de Tandil, I) Visto: ... II) y Considerando: ... III) Resultando: IV) Fallo: 1) Decretar el Estado de Desamparo y Adoptabilidad de M. L., DNI 48.223.767, nacida el 03/09/2007, hija de Lopez Gauna Claudio Marcelo -DNI 28.297.021- y Pacheco María Luz -DNI 33.180.918- (Arts. 3, 6, 8 siguientes y concordantes de la Convención de Derechos del Niño, Art. 75 inc. 22 C.N., Art. 607 del Código Civil y Comercial de la Nación). 2) En cuanto al régimen comunicacional con sus progenitores, dispongo: La suspensión inmediata y definitiva de todo régimen comunicacional de Milagros con Claudio Marcelo Lopez Gauna y María Luz Pacheco. En relación al progenitor, notifíquese mediante edictos, los que se publicarán sin previo pago, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires -en formato digital- y el Diario "Ecos Diarios" de Necochea, por dos días (Conf. Arts. 145 a 147 y 341 del C.P.C.C., Art. 15 Ley 14.828). Monserrat Silvia Ines (silvia.monserrat@pjba.gov.ar)". Tandil, 16 de julio de 2020.

jul. 21 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Oficial Subinspector MARTÍN SUAREZ, el teniente SERGIO ALDERETE, el Oficial de Policía CRISTIÁN OSCAR BOUZADA y GUILLERMO HERRERO, todos desempeñándose al Servicio de la Policía Bonaerense en causa nro. INC-16364-2 seguida a Dabos Mariano Ezequiel por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria. La Resolución que a continuación de transcribe: "// del Plata, 15 de julio de 2020. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos, dispónese: I.- A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el Art. 11 bis de la Ley 24.660 (modificada por la L. 27375), líbrese oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que notifique a las víctimas de autos, Oficial Subinspector Martín Suarez, el teniente Sergio Alderete, el Oficial de Policía Cristián Oscar Bouzada y Guillermo Herrero, todos desempeñándose al Servicio de la Policía Bonaerense, haciéndoles saber que el

causante Dabos Mariano Ezequiel ha requerido la Aplicación del Régimen de Prisión Domiciliaria y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el Art. 11 bis de la Ley 24.660 en los cinco días posteriores a su notificación, al fax al 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o via mail al juezec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.- II.- Asimismo, y en virtud de la emergencia Sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo Nacional, notifíquese a las víctimas de autos a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 3.107 seguida a SALVA JESUS GABRIEL por el delito de Robo Simple en grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Salva, argentino, instruido, nacido el día 25 de diciembre de 1979, de 40 años de edad, con último domicilio en la calle Adrián Luna N° 3252, de William Morris partido de Hurlingham, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "//Por recibido el escrito proveniente de la defensa, agréguese y téngase presente. Toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Salva Jesus Gabriel por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.)."- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Dra. Silvia L. Caparelli. Secretaria.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Gustavo N. Bértola - Juez, hace saber por cinco días que el día 25/06/2020 se ha decretado la quiebra de RINCON RUPERTO OSMAR, D.N.I. 23.214.202, con domicilio en calle Wysocky N° 67 de Trenque Lauquen - Bs. As.- Síndico: Cr. Jorge Emilio Parte, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 13/10/2020, en forma personal y/o través de la casilla electrónica verificacionestrenquelauquen@gmail.com; asimismo el domicilio electrónico resulta ser 20115573730@cce.notificaciones. Las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de verificación arribados se recibirán hasta el 27/10/2020. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Rincon Ruperto Osmar s/ Quiebra (Pequeña)" - Expte: N° 97.293, T. Lauquen, julio de 2020.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 5 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Marcela Ines Garmendia, Secretaría Única a mi cargo, en el marco del Incidente de Eximición de Prisión formado en favor de FERNANDO ANDRÉS ITURBIDES en la I.P.P. 06-00-001902-20/00 caratulada "Iturbides, Fernando Andrés s/ Abuso Sexual", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Resuelvo: I. Tener presente la solicitud de Eximición de Prisión petitionada en favor de Fernando Andrés Iturbides, para resolver en el momento procesal oportuno (Arts. 151, 185, ss. y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. II. Agréguese copia del presente resolutorio a la causa principal. Fdo. Marcela Ines Garmendia. Jueza."

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - Por Disposición del señor Juez Interino y en mi carácter de Auxiliar Letrado, dirijo a Ud. el presente en los autos "Bascoy Rodrigo Julio y Otros s/ Infracción Ley 11.929: Espectáculos Deportivos" (Expte. N°: SF-20105), en trámite ante el Juzgado de Paz Letrado de San Fernando (Tel/Fax: 4745-0421), sito en la calle 3 de Febrero 901 de la localidad y partido de San Fernando, a fin de solicitarle que tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a JULIO EMILIANO CORREA (DNI N° 36.885.179) lo resuelto en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del CPP). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "(...) Autos y Vistos: Los presentes obrados mencionados en el epígrafe; (...) Resuelvo: (...) 1) Declarar la nulidad del acta contravencional de fecha 26 de enero de 2019 labrada por personal del Aprevide que fuera glosada a foja 4 y de todo lo obrado en su consecuencia; incluyendo la actividad instructoria de fs. 65/91 y el llamado a declaración de fs. 92/93 (Conf. artículo 18 de la CN). 2) Absolver libremente a Matias Walter Gomez (DNI N° 33.900.607), Rodrigo Julio Bascoy (DNI N° 35.732.583), Nicolas Agustin Godoy (DNI N° 42.903.823), Julio Emiliano Correa (DNI N° 36.885.179) y a Juan Jose Godoy (DNI N° 27.218.805), de las demás circunstancias personales obrantes en la presente causa, en relación al hecho del 26 de enero de 2019, en orden a las contravenciones previstas por la Ley 11.929, de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes. Sin costas. Regístrese. Notifíquese a todos los imputados por correo policial, a cuyo fin, líbrese oficio. Notifíquese a la Defensoría Oficial en su público despacho (Conf. artículo 127 del CPP. Fecho, Comuníquese a la Dirección de Antecedentes Personales, Sección Contraventores del Ministerio de Seguridad de ésta Provincia y oportunamente archívese. (...) Funcionario Firmante: 18/02/2020 12:30:06 - Carranza Patricia Elsa (patricia.carranza@pjba.gov.ar) - Juez".

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LUCIANO ABEL BASSO (argentino, soltero, instruido, albañil, nacido el día 25 de

marzo de 1993 en la ciudad de Mercedes -B-, hijo de Oscar Obdulio Basso y de Blanca Mabel Spinelli, con últimos domicilios conocidos en calles 108 y Padre Zacarías y calles 114 y Arenalea, ambos de la Localidad de Chivilcoy -B-, DNI N° 36.648.768) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2149-2017 (6774) "Basso, Luciano Abel s/ Desobediencia" bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 16 de julio de 2020.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Tribunal en lo Criminal con sede en Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Dr. Carlos Alberto Mazzini en Causa N° 1168, Nro. Receptoría-1-2020, caratulada "Rivero, Braian Agustín por Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización", donde se libra el presente a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, en vuestro Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 14 de Julio de 2020. Atento el estado de la presente causa, y no habiendo comparecido el imputado BRAIAN AGUSTÍN RIVERO, D.N.I. nro. 42.779.935 no obstante las diligencias efectuadas (fs.439/441, fs.444/446 y fs.448/454), y el tiempo transcurrido, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos durante cinco (5) días, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y en la prensa local. Fdo. Carlos Alberto Mazzini - Juez.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca, Secretaría Única, a cargo del Dr. Lucas Eduardo Orlando, comunica por cinco días que el 08 de noviembre de 2019, se ha declarado la Quiebra de GONZALÍA CLAUDIO DANIEL, DNI 16.026.486 CUIL 20-16.026.486-2, habiendo sido designado Síndico la Cdra. Monica Patricia Narduzzi, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 A 13 hs. y de 15 a 18 hs., con telefonos de contacto: 236-4540594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán enviar hasta el día 31 de agosto de 2020 al mail: patricianarduzzi@hotmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 15 de septiembre de 2020. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco ICBC, Cuenta N° 0522/01138359/50, CBU: 01505221/01000138359501. Se deja constancia que el 15 de octubre de 2020 y el 30 de noviembre de 2020 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al Síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, julio de 2020. Dr. Lucas Eduardo Orlando.- Secretario.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MARTIN SEBASTIAN DIAZ en la I.P.P. N° PP-07-03-014848-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 19 de noviembre de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Diaz, Martin Sebastian, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Desobediencia, por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Andres Miles. Auxiliar Letrado."

jul. 21 v. jul. 27

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de doña PRIETO MARIA ISABEL y de don MONRROY RUBEN MIGUEL.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don ALFREDO OSCAR GRIGNOLI. Tres Arroyos, 2020.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAUL GIGENA. La Plata, 13 de julio de 2020

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Secretaría única, sito en la calle Gral. Iriarte N° 146 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NEGRO OSVALDO ROBERTO. Avellaneda, 9 de julio de 2020.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS HERMINIA RODISBE.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RICARDO BASANTE. San Pedro, 8 de julio de 2020.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO ALLENDE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 28 de febrero de 2020. Leonardo De Pascual, Auxiliar Letrado

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ESTEBAN MELIS. Morón, de julio de 2020.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OREFICE GENOVEVA ELENA y/u ORIFICI GENOVEVA ELENA. Mar del Plata, 5 de febrero de 2020.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE MANUEL FELICIANO GUERRINI. General Pinto, 13 de julio de 2020.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GABRIELA ANDREA ORTEGA. La Plata, julio de 2020.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, Expte. N° 61031, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON ASSE y/o SALOMON ASSI y DOMINGA ATI y/o DOMINGA ATIE. Pergamino, 2020.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino (BA), cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Doña ELSA NOEMI CASTELLANO DE GIUNIPPERO. Pergamino, 1º de julio del año 2020.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MÁXIMO HILDEBRANDT, ELISA RUÍZ y HORACIO ALFREDO HILDEBRANDT. Coronel Suárez, julio de 2020.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ SALVI. Coronel Suarez, 13 de julio de 2020. Wagner, Marcela Andrea. Secretaria.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCAGLIONE, CLAUDIA VERONICA, DNI 22.105.803. Pergamino, 2020.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JOSE MARÍA GARBARINO. Alberti, julio de 2020.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIACCIO ENRIQUE RAUL. La Plata, 8 de junio de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Alberti, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TASSONE VÍCTOR (D.N.I. N° 4956551. Alberti, febrero de 2020.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODRIGUEZ LUIS ANGEL. En autos "Rodriguez Luis Angel s/ Sucesion Ab - Intestato" Exp. 901/2020. San Nicolás, 2020.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 11 de San Martín, Departamento General San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR SCORZA. San Martín, 14 de julio de 2020. Patricia Gabriela Wassouf, Secretaria.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el termino de treinta días (30) a herederos y acreedores de Doña CORDOBA MARIA DELIA. San Nicolás, 2020.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CLEOTILDE ó CLOTILDE DEL PRADO. Vedia, julio de 2020. Natalia B. Reynoso Moris, Auxiliar Letrado

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores PATRICIA GRACIELA MORALES. Vedia, 7 de julio de 2020. Federico Dominguez, Secretario.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de, ESTEBAN JOSE FASOLO; ELBA ANSELMA NIEVES FASOLO y BEATRIZ ELBA FASOLO. La Plata, 14 de julio de 2020. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARCELO FABBRONI. Bahía Blanca, 2020. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA BEATRIZ FROLLA. Bahía Blanca, julio de 2020. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GLORIA GONZALEZ FUENTES. Bahía Blanca, 8 de julio de 2020.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE FRANCES. Bahía Blanca, de julio de 2020.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTA ISABEL GIGENA fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Tres Arroyos, 13 de julio de 2020. Elizalde Fernando. Juez del Juzgado Civil y Comercial Uno.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA LOPEZ. Bahía Blanca, octubre de 2019.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO FERMIN CABRAL. Bahía Blanca, de Julio de 2020.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCASSERRA MARIA ANGELICA (DNI F 3810155). Azul, febrero 21 de 2020. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARISA DELIA GARIN (D.N.I. 22.334.709). Azul, 13 de julio de 2020. Julian Fittipaldi. Auxiliar Letrado

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA DELIA LUNA. La Plata, julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE GREGORIO BIANCO y ELISA MARTINEZ. Quilmes, 13 de julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOFRE AMANDA SUSANA y DELLA VALLE JUAN HUGO. Pergamino, julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JUAN MANUEL IRIS, Pergamino, julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Nueve de Julio, ordena en autos "ALE MIRTA OFELIA y DELLA PENNA RODOLFO NICOLAS s/ Sucesión Ab Intestato" Proceder a la publicación de edicto por tres días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C. modificado por la Ley 8689). Nueve de Julio, julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO MARTIN MELGAR. San Pedro, 8 de julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANCHEZ MARIO DANIEL, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten (art. 734 del CPCC).

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por VARELA JOSE LUIS y FERNANDEZ GLADYS LUJAN, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten (art. 734 del CPCC).

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE NICOLAS MANTEGNA y de GLADYS TERESA FERNANDEZ. General Arenales, julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUSTIN EDUARDO LOMBA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 15 de julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO JOSE PEREZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 15 de julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRISELDA INES PATIÑO. San Pedro, 14 de julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMOSI CEFERINA. Morón, febrero de 2020. Cynthia Santellan. Auxiliar Letrada.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BÁRBARA OLIVER. Morón. Secretaría, julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NELLY MERCEDES RABANOS y DINO CARACCIOLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, junio de 2020. Pablo M. Priede. Secretario.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino N° 3 Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ADOLFO BERNAUS. Pergamino, julio de 2020. María Clara Parodi. Secretaria.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BELLO JULIO OSCAR. Pergamino, julio del año 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA ANGÉLICA SELBINI a fin de que hagan valer sus derechos. San Nicolás, julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DORREY JUAN CARLOS, BRAN MARIA ROSA y DORREY ANIBAL CARLOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos; junio de 2020. Pablo M. Priede, Secretario.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SAUDINO JUAN CARLOS por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA ESTER ZANETTI. General Pinto, 13 de julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores DIEGO RAMOS. Vedia, julio de 2020. Federico Dominguez. Secretario.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ANÍBAL GARCÍA LABANDAL. Coronel Suárez 13 de julio de 2020. Firmado: Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO FIOCHETTA. Bahía Blanca, julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES, HUGO ANTONIO. Bahía Blanca, 15 de julio de 2020. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI PAOLO CARMEN RAQUEL. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS ZANFARDINI. Bahía Blanca, 15 de julio de 2020. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA HOLZMANN y ALFREDO SCHESTEL. Bahía Blanca, 15 de julio de 2020. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

jul. 20 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Quilmes, sito Alvear 456, 1º piso, de ésta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUDUÑIAN DORA y/o ASUNDUNIAN DORA. Quilmes, 13 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO MODESTO SEGOVIA y Doña RAMONA ROLÓN. Quilmes, julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO ANIBAL SEQUEIROS. Quilmes, 15 de julio de 2020.

jul. 21 v. jul. 23

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR CARLOS MANDILE. Quilmes, julio de 2020. Firmado Digitalmente por Martin Isidro Bilbao. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FAUSTO PAZ. Quilmes, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el termino de 30 dias a los herederos de ELENA MARTA MANDILE fin de que comparezcan a autos a hacer valer sus derechos, y se manifiesten y/o acrediten la existencia de otros herederos del causante y expresen si se ha iniciado sucesorio alguno. Quilmes, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NANCY HAYDEE RODRIGUEZ. Quilmes, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUAZZORA NELIDA. Quilmes, 2 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos de JOSE DAINO fin de que comparezcan a autos a hacer valer sus derechos, y se manifiesten y/o acrediten la existencia de otros herederos del causante y expresen si se ha iniciado sucesorio alguno. Quilmes, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de MACIAS TERCEROS HERMINIO. Quilmes, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ENRIQUE BRAGA. Quilmes, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ LUCIO JESUS. Quilmes, 2 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primer Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR OMAR LÓPEZ. Quilmes, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTANGELO JOSE. Quilmes, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA RAMIREZ, DNI 1.728.804. Quilmes, 15 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDEL SALA, DNI 12.980.678. Quilmes, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA AMADEO. Morón, 7 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial 3, Dolores, autos "Porco Gaetana Teresa s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. 70796 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAETANA TERESA PORCO, DNI 93.197.535. Dolores, julio del 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONGOANI STEGER MERCEDES y GALLANO GABRIEL MANUEL. La Plata, 22 de junio de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

jul. 21 v. jul. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SANSISEÑA OSCAR ABELARDO. La Plata, 15 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AGUILERA IRMA BERNARDINA y ALTAMIRANO HUMBERTO. Lomas de Zamora. Diego Sebastian Biniez. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PALOMARES FRANCISCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Karin Gisela Eichler, Secretaria. Morón, julio de 2020.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GRANERO, ENCARNACIÓN ANTONIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Karin Gisela Eichler, Secretaria. Morón, julio de 2020.

jul. 21 v. jul. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA CONCEPCION ETCHEVERRY. Morón, junio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Ricardo Alfonsín N° 725 cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GUILLERMO LEOCADIO NANTON, a los efectos de hacer valer sus derechos. Pehuajó, 8 de julio de 2020. Será Justicia.

jul. 21 v. jul. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de MONTI CARLOS ALBERTO. La Plata, 16 de julio de 2020. Luis Javier Coto. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO PACIAROTTI. San Nicolás, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Sanchez Sergio Hector s/ Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-8361-2020 - SM-8361-2020 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ SERGIO HECTOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC. General San Martín, 15 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ROSA AMERICA PICHELLI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Los Toldos, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de Don ALEJANDRO UROSEVICH para que en el plazo de treinta días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos caratulados: "Urosevich Alejandro s/ Sucesión Ab. Intestato. Expte. 20.375/20". Los Toldos, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Secretaría Única, con asiento en la calle Iriarte 146, de la ciudad de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña IRMA LEDESMA. Avellaneda, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LODOVICO HAYDEE ELISA. Lomas de Zamora, 15 de julio de 2020. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROBERTO JUAN DIMARCO. Olavarría, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIEL ALBORNOZ. La Plata, 15 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TIMOTEO LAGOS, DNI 16220013.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARCELO ALBERTO GALBAN, DNI 24988417.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ SALVADOR JOSE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO GERMAN CHAVEZ TORREZ. Morón, 16 julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FROILANA FELISA PARAMIO. Veinticinco de Mayo, 15 de julio de 2020. Claudio A Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número Dos Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIGLI MARIA LUJAN MARTA. Pergamino, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO CANEDA. Lanús, 14 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICA LOMBARDEO. Lanús, 14 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sede descentralizada de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de NICOLAS RYPOLOVSKI. Lanús, 14 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ISABEL CANEDA. Lanús, 14 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 día a herederos y acreedores de ORTEGA ARMANDO OSCAR. Mercedes, julio 13 de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de LILIA NORMA TORRES. General Arenales, julio de 2020.

jul. 21 v. jul. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAUL CANDIDO CABO y UNILSE ESTHER FUCARACCIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C.). San Martín, 15 de julio de 2020,

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña: ORELLANA MARIA SANTOS. Gral San Martín, 15 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO VIEITEZ D.N.I 11.926.412. Mar del Plata, 14 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GRASSINI JOSE LUIS. La Plata, 07/2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ ISABEL. La Plata, 14 de julio de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

jul. 21 v. jul. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEROGGIO GUILLERMINA DORA, DNI 3.772.631. Mar del Plata, 14 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-10012-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA ARIEL ANTONIO - DNI 23750089. Mar del Plata, 6 de julio de 2020. Cañete Juan Manuel.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EUSTASIO SALTO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SARA ANGELA DIAZ. Lomas de Zamora, 14 de julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CASE. Bahía Blanca, julio de 2020.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de doña VELIA NOEMI MALDONADO y/o VELIA NOEMI FAUPEL. Tres Arroyos, 2020.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARTINEZ SOLER y ANTONIA CECILIA MARTINEZ. Bahía Blanca, julio de 2020. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

jul. 21 v. jul. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HUMBERTO OSCAR ROJAS, DNI N° 5.318.884 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rojas Humberto Oscar s/ Sucesión Ab-intestato", expte. N° MP-8511-2020. Mar del Plata, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Depto. Jud. de Mar del Plata, en Expte. N° MP-10195-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAAS INES L.C. 03.663.900, Mar del Plata, 8 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STATHARACOS NESTOR DEMETRIO (DNI N° 5.330.261). Mar del Plata, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO BERMEJO (DNI N° 3.691.437). Mar del Plata, 14 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA ARGENTINA CAFFARENA (DNI N° 3.621.605). Mar del Plata, 15 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANALIA FERNANDEZ (DNI 28.102.971). Mar del Plata, 14 de julio de 2020. Schiavo Sandra Karina, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIGHERO OSVALDO ANIBAL. Mar del Plata, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANALIA MARIEL DIAZ. San Justo, 16 de julio de 2020. María Sol Alborno, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA BARCENA. San Justo, 16 de julio de 2020. María Sol Alborno, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALVAREZ ALBANO LEONCIO. San Justo, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VEXINA, ROBERTO JOSÉ Gral. San Martín, julio de 2020. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRUZ, ALICIA AMANDA. Gral. San Martín, julio de 2020. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA JUANA CHINELA y ROGELIO BERHO. Lobos, 16 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JULIO MONTERO y de MARTA ELVA FERREYRA. Morón, 16 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO RUBEN MARIÑELARENA. Bragado, 7 de julio de 2020. José Luis Alonso, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don TONELLI DANTE ALBERTO. Gral. San Martín, 16 de julio de 2020. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CARRILLO HILDA BEATRIZ. Gral. San Martín, 16 de julio de 2020. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARIO GONZALEZ. Veinticinco de Mayo, 14 de julio de 2020. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GONZALEZ JORGE RUBEN y TORRES YOLANDA DEL CARMEN. Gral. San Martín, 16 de julio de 2020. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días al heredero instituido y a los demás beneficiarios de AVELINA ANGELICA MEHATS. Mercedes, 15 de julio de 2020. Dra. Silvia Haydee Fernandez, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA MEIRA y/o MARIA DE FARIA MEIRA. Pergamino, julio de 2020.

jul. 21 v. jul. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña SEQUEIRA ELENA FRANCISCA. Gral. San Martín, 16 de julio de 2020. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MARIA FERREIROS. San Justo, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANESE LUIS ANGEL. San Isidro, junio de 2020. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIAS MARIA ELISA y OSCAR OCHOA. San Isidro, 2020. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El el Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pinamar, Secretaría Única, del departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes Don ECHEVERRIA JORGE OMAR y Doña ERMELINDA ROMERO. 15 de julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR RAMÓN ANDREOLI y BENIGNA BERNARDINA CHAPA. Ranchos, 16 de julio de 2020.

jul. 21 v. jul. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SALVADOR JALIL. San Isidro, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ PASSANISI. San Isidro, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JOSE SANTIAGO LADO y de Don JUAN ANTONIO RAMOS. Lanús, julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CAPON NANCY ADRIANA. Ramallo, julio de 2020.

jul. 21 v. jul. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Don CARLOS ANTONIO CEJAS. San Antonio de Areco, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ALFREDO ULLOA. San Isidro, julio de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de PESCE ALICIA TERESA JOAQUINA. Lomas de Zamora, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRRAZABAL HORACIO RUBEN. San Isidro, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YSMAEL PERALTA. San Isidro, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de ALICIA DERSTEPANIAN. San Isidro, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BARRIOS CARLOS CLAUDIO por el término de 30 días. San Isidro, julio 2020. Mariana Paredes Fernandez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIRTHA LILIANA MAZZUCHELLI por el término de 30 días. San Isidro, 16 de julio de 2020. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUSA CURA. San Isidro, julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO GIORDANO. La Plata, julio de 2020.

jul. 21 v. jul. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUJAN DOMINGO DELUCCA. Lobos, 16 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de MARIANA CLAUDIA LABANDEIRA. San Isidro, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STELLA MARIS DIAZ. San Isidro, 15 de julio de 2020. Dra. Tatiana Noemi Iglesias Buratti, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAINZ

AIDA y ALBANO HORACIO OSMAN HENNE. San Isidro, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA AMALIA BEREILH, DNI 6.135.345. Balcarce, julio de 2020. Dr. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NELIDA JUANA ALAYES. Mar del Plata, 02 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DI GERARDI GRACIELA NOEMI. Mar del Plata, 25 de noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante ALBA VATTIMO DNI 2826308, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de julio de 2020.

jul. 21 v. jul. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA GARCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISABET SANDRA LAGLEYZE.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN RAMÓN VILLANUEVA. Capitán Sarmiento, 15 de julio de 2020.

jul. 21 v. jul. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDOBA JULIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BRIGNOLO ELVIRA ROSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, julio de 2020. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROLO BAYA y ANGELA PATO DE BAYA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BASUALDO MARIA VERONICA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, julio de 2020. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CORDERA CESAR HECTOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, julio de 2020. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de STEBNER JORGE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, julio de 2020. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTERINA VANNUCCI y EMILIO VICENTE MASCI. Lomas de Zamora, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA AMELIA LÓPEZ. Lomas de Zamora, 8 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA AMALIA BARCALA. Lomas de Zamora, 8 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, Secretaría Única del departamento judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TORRES ROLANDO GINES, doña RODRIGUEZ CELIA BEATRIZ y doña TORRES ISABEL ANGELICA. Lomas de Zamora, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Ruben Daniel Iglesias, Secretaría Única, sito en la calle Salta N° 2269 de San Justo, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Decleva Claudia Marcela s/ Sucesión Ab-Intestato", expediente número LM 9086/2019, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIA MARCELA DECLEVA. San Justo, 04 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de

La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RICCIARDI. San Justo, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA LUCIA SERRAU. Junín, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Daniela K. Ragazzini, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NICOLLI WALDEMAR OVIDIO. Junín, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Daniela K. Ragazzini Secretaría Única a cargo de la Dra. Paulina Giecco, del Departamento Judicial de Junín, sito en la calle Álvarez Rodríguez N° 81, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rustici Oscar Romualdo s/ Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° JU-2848-2020, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUSTICI OSCAR ROMUALDO N° de DNI M.4.971.161. Junín, Provincia de Buenos Aires, a los 15 días del mes de julio del año 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ERNA PETRAITYTE. General San Martín, 16 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO BASUALDO. General San Martín, 16 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO DOMINGO LIBERATORE para que hagan valer sus derechos. San Nicolás, 15 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO ALSINA. Bragado, 14 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEL GIUDICE ANTONIO. Morón, 15 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BASILIO GLAVNEV. Morón. Paola Andrea Galarza. Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADRIANA NORA ALESSIO. Morón, 16 de julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL OMAR KRASER. Bahía Blanca, 14 de julio de 2020. Claudia Alejandra Verna. Secretaria.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA PERLA FARRET. Bahía Blanca, mayo de 2020.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ROBERTO CARLOS RUBENACKER. Bahía Blanca, julio de 2020. Maria Damiana Frías. Secretaria.

jul. 21 v. jul. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FEDERICO SCHÄFER. San Isidro, 16 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FEDERICO SCHÄFER. San Isidro, 16 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de VIOLETA VAINER por el término de 30 días. San Isidro, 16 de julio de 2020. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANIBAL FOIGUEL. Morón, 16 de julio de 2020. Paula Susana Potenza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOZZANI DE ROBEYKO MAGDALENA y ROBEYKO JUAN. San Isidro, 2020. Mariana Paredes

Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA CECILIA LUNA. San Isidro, 16 de julio de 2020. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARTA ELSA BLANCO. Vedia, julio de 2020. Federico Dominguez. Secretario.

jul. 21 v. jul. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSÉ EMILIO SCALZO. Lincoln, 14 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ LAURÍA. Lomas de Zamora, 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA SELVA ROJAS. Lomas de Zamora, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN REPOSSI. San Antonio de Areco, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SMURAK LUISA y ESTEVEZ ROBERTO OSCAR. 9 de Julio, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña RAMONA TERESA GUERREÑO. 9 de Julio, julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA RENE ROMERO y de ALFREDO NELSON MACOL. Nueve de Julio, julio de 2020.

jul. 21 v. jul. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría de los Dres. Héctor Mariano Mortara y Marcelo Ramón Cossovich, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MAZZEI HARACELLI MERCEDES. Colón, julio de 2020. Dr. Héctor Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría a cargo de los Dres. Héctor Mariano Mortara y Marcelo Cossovich, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MANUEL PANIAGUA. Héctor Mariano Mortara. Secretario. Colón (Bs. As.), 15 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B) a cargo de la Dra. Pilar Ibarra, Secretaría a cargo del Dr. Héctor Mariano Mortara, Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ADOLFO HUMBERTO TORRIERO. Dr. Héctor Mariano Mortara. Colón (B), julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA AMELIA PEREYRA y OMAR HÉCTOR VAZQUEZ. San Isidro, 16 de julio de 2020. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaria Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GIL. San Isidro, 16 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ELIAS OURFALI. Gral. San Martín, 16 de julio de 2020. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CANALE MIGUEL DAVID, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, julio de 2020. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ALARCON MIRTA IRENE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, julio de 2020. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GONZALEZ CRISTINA RENEE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, julio de 2020. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.



Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Patricia M. Bonavena

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Guillermo Pose
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica